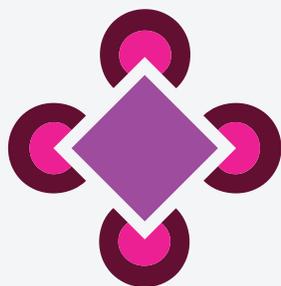


Profeco

Procuraduría Federal
del Consumidor

Plan de trabajo 2025-2026



**Consejo
Consultivo
del Consumo**





Índice

Fundamento Legal	3
Introducción	4
Integrantes del (CCC)	5
Objetivo General	6
Objetivos Específicos	7
Líneas de Acción	8
Calendario de Sesiones	14
Calendario de Actividades	16



Fundamento Legal

El marco normativo que sustenta la existencia y actuar del Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor, está conformado por el Acuerdo establecido para su creación, el Reglamento Interno de Funcionamiento del propio CCC, la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y su Reglamento (RLFPC).





Introducción

El Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor es un órgano interdisciplinario que tiene por objeto analizar temas en materia de consumo y de protección al consumidor; a través del cual, se proponen programas y acciones públicas relacionadas con las atribuciones de la Profeco, en aras de fomentar tanto el conocimiento, como el ejercicio de los derechos de las personas consumidoras.

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo, Título Tercero, Capítulo I, Artículo 35; a continuación se presenta el Plan de Trabajo que enmarca las actividades, el calendario de sesiones y la agenda de trabajo programados para el Bienio 2025-2026; Se sugiere cambiar el texto: "mismo que fue aprobado por el Pleno en la sesión de Instalación de 2025.



Integrantes del Consejo Consultivo del Consumo

Lcdo. César Iván Escalante Ruiz
Presidente

Mtra. Gabriela Karem Loya Minero
Secretaria Técnica

Mtro. Héctor García González
Representante de la secretaría de Economía

Dra. Margarita González Brambila
Consejera

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla
Consejera

Sra. Virginia Sendel e Iturbide
Consejera

Dra. Cynthia Iliana López Castro
Consejera

Mtra. Surit Berenice Romero Domínguez
Consejera

Ing. Humberto Armenta González
Consejero

Dr. Armando Barriguete Meléndez
Consejero

Ing. Raúl Picard del Prado
Consejero

Dr. Horacio Astudillo de la Vega
Consejero

Lcdo. Manuel Cardona Zapata
Consejero

Mtro. Bernardo Altamirano Rodríguez
Consejero

Dr. Alejandro Calvillo Unna
Consejero

Mtro. Fernando Lerdo de Tejada Luna
Consejero

Mtro. Roy Alberto Campos Esquerza
Consejero

Lcdo. Serapio Vargas Ramírez
Consejero

Dr. Mateo Alfredo Castillo Ceja
Consejero



Objetivo General

El presente Plan de Trabajo 2025-2026 del CCC se establece con la finalidad de contar con un documento a través del cual se sintetizan sus principales actividades, lo que le permitirá estructurar adecuadamente su programa de trabajo para el periodo indicado.



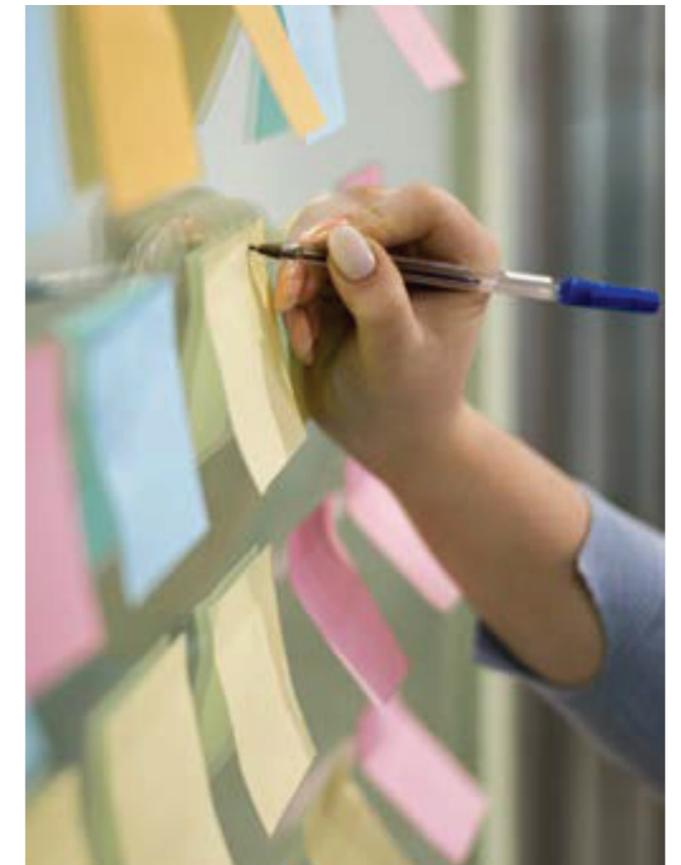
Objetivos Específicos

La elaboración del Plan de Trabajo 2025-2026 obedece a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo I, Artículos 33 al 36 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo de la Procuraduría Federal del Consumidor.

Y con fundamento en el Artículo 33, la Secretaría Técnica de este CCC, recibió las propuestas para integrar el Plan de Trabajo correspondiente al Bienio 2025-2026, lo que permitió establecer los objetivos específicos para dicho periodo; mismos que se citan a continuación:

- Analizar las temáticas propuestas por las y los Consejeros, así como sus alternativas de solución, atención o innovación.
- Conservar el vínculo y la cercanía con la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

- Atender y dar seguimiento a las propuestas de las y los Consejeros dentro de l ámbito de competencia de Profeco.
- Dar seguimiento a los acuerdos de sesiones anteriores.





Líneas de acción



El Plan de Trabajo del Consejo Consultivo del Consumo es el resultado de un esfuerzo colaborativo para abordar las inquietudes de las personas consumidoras y grupos de interés, en aras de proteger y promover sus derechos. Este plan orientará las acciones del CCC en el Bienio 2025 – 2026, enfocadas a fomen-

tar el consumo razonado, informado, sostenible, seguro y saludable.

Las propuestas emitidas por las y los Consejeros para la elaboración del Plan de Trabajo 2025 – 2026, fueron las siguientes:

Línea de Acción: Derechos de las Personas Consumidoras

Propuestas del Dr. Mateo Alfredo Castillo Ceja:

- **Fortalecimiento de la Educación para el Consumidor.**

Implementar un programa nacional de educación y sensibilización sobre los derechos de las personas consumidoras, con énfasis en sectores vulnerables, utilizando campañas en medios de comunicación, plataformas digitales y talleres en comunidades rurales y urbanas,

- **Creación de una Plataforma de Denuncias y Asesoría en Tiempo Real.**

Desarrollar una plataforma digital y una app móvil donde las personas consumidoras puedan denunciar abusos, recibir asesoría inmediata sobre sus derechos, y acceder a información sobre los procedimientos para la resolución de conflictos de consumo.

- **Revisión y Actualización de las Políticas de Protección al Consumidor.**



Realizar una revisión exhaustiva de las leyes y regulaciones actuales para identificar áreas de mejora y actualizar las políticas de protección al consumidor, asegurando su coherencia con las tendencias internacionales y los cambios tecnológicos.

Propuestas de la Sra. Virginia Sendel e Iturbide:

- **Prevención de Accidentes por Quemaduras en Población Infantil.**

Objetivo: Reducir la incidencia de accidentes por quemaduras en población infantil mediante la sensibilización, educación y fomento de prácticas seguras en el hogar, así como la vigilancia y control de productos riesgosos.

Informar y sensibilizar a padres, cuidadores y educadores sobre los riesgos de quemaduras en niños y las medidas preventivas a través de redes sociales. Promover el cumplimiento de normas de seguridad en productos de consumo, especialmente en aquellos destinados al uso doméstico.

Monitoreo de Productos en el mercado:

Inspeccionar y verificar el cumplimiento de normativas de seguridad en productos como encendedores, estufas, calentadores y tanques de gas.

Propuestas del Ing. Raúl Picard del Prado:

- **Protección en la Economía Digital.**

Con el crecimiento del comercio electrónico y los servicios digitales, es esencial garantizar que las y los consumidores estén protegidos en el entorno digital; por lo que, se deben regular y proteger las transacciones en línea, la privacidad de los datos y los derechos de las personas consumidoras en plataformas digitales.

Todos los proveedores que ofrezcan o comercialicen un bien, producto o servicio deberán garantizar que la transacción sea segura desde el momento de la compra hasta la conclusión; es decir, hasta que el destinatario final (persona consumidora) cuente con el bien, producto o servicio.



Todos los proveedores que ofrezcan o comercialicen un bien, producto o servicio deberán garantizar que la transacción sea segura desde el momento de la compra hasta la conclusión; es decir, hasta que el destinatario final (persona consumidora) cuente con el bien, producto o servicio.

- **Regulación de Servicios de Transporte por Ampliación (Ridesharing).**

La movilidad y el transporte son servicios esenciales para las personas consumidoras. Esta línea de acción busca garantizar la calidad y seguridad de los servicios de transporte, tanto públicos como privados, y proteger los derechos de las personas usuarias.

Con el crecimiento de plataformas de ridesharing como Uber y Didi (entre otras), es necesario regular y proteger a las y los usuarios frente a los abusos tarifarios y garantizar la seguridad en los viajes. Este tema busca promover una regulación más clara y la protección de las personas consumidoras de estos servicios.

- **Desarrollo de Nuevas Tecnologías para Compra y Venta Segura de Vehículos Nuevos y Usados.**

La compra y venta de vehículos, tanto nuevos, como usados, han presentado diversos problemas relacionados con la falta de información verificada y la seguridad jurídica en las transacciones. Las personas consumidoras suelen enfrentarse a riesgos con la compra de vehículos robados, con historial de accidentes no declarados o con problemas legales, lo que genera incertidumbre y vulnerabilidad en las transacciones.

Para proteger a las personas consumidoras en este tipo de transacciones, se propone el desarrollo de una plataforma digital integral que brinde mayor seguridad y certeza jurídica en la compra y venta de vehículos nuevos y usados. Esta herramienta permitirá verificar los antecedentes de los vehículos, garantizando que las personas consumidoras tengan acceso a información clave y confiable antes de realizar una compra.



Objetivos:

- Brindar certeza jurídica a las personas consumidoras mediante la verificación de información clave sobre los vehículos.
- Reducir los riesgos asociados con la compra de vehículos robados, involucrados en delitos o con problemas legales no declarados.
- Aumentar la seguridad y transparencia en las transacciones de compra y venta de vehículos.

Línea de Acción: Verificación y Vigilancia

Propuestas del Dr. Mateo Alfredo Castillo Ceja:

- **Desarrollo de un Sistema de Verificación Inteligente.**

Implementar un sistema de verificación y vigilancia basado en tecnologías de la Información (TIC), que permita el monitoreo en tiempo real de los productos y

servicios en el mercado, identificando posibles incumplimientos y permitiendo una intervención rápida.

- **Fortalecimiento de las Capacidades de Inspección.**

Incrementar la capacitación y los recursos para los inspectores y verificadores, asegurando que tengan acceso a las herramientas necesarias para realizar inspecciones eficientes y efectivas en todo el país, con especial atención en los mercados y áreas de difícil acceso.

- **Implementación de Auditorías Ciudadanas.**

Crear un programa de auditorías ciudadanas que permita a las personas consumidoras participar activamente en la verificación y vigilancia de los productos y servicios, fomentando la transparencia y la responsabilidad empresarial.

Línea de Acción: Publicidad Engañosa

Propuestas del Dr. Mateo Alfredo Castillo Ceja:



- **Campaña Nacional contra Publicidad Engañosa**

Lanzar una campaña nacional para educar a las personas consumidoras sobre cómo identificar la publicidad engañosa y proporcionar herramientas para denunciarla. Esto incluiría la creación de materiales educativos y la promoción de un código de ética publicitaria para las empresas.

- **Reforzamiento de Sanciones y Multas**

Proponer una revisión de las sanciones y multas para las empresas que utilicen publicidad engañosa, asegurando que sean suficientemente disuasivas y se apliquen de manera efectiva.

- **Desarrollo de un Observatorio de Publicidad Engañosa**

Establecer un observatorio que monitoree y evalúe las campañas publicitarias en los medios de comunicación y en línea, identificando prácticas engañosas y emitiendo alertas a los consumidores y sanciones a las empresas infractoras.

Propuesta de la Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:

Fortalecimiento de la regulación de publicidad en medios digitales

Con el auge de la publicidad en redes sociales y plataformas digitales, es fundamental evitar prácticas de publicidad engañosa que confundan a las y los consumidores. El enfoque debe estar en reforzar las normas y monitorear la veracidad de la información publicitada, protegiendo así los derechos de la población consumidora.

El Consejo Consultivo del Consumo, a través del Grupo de Trabajo: Propuesta de Regulación de la Publicidad por Influencers, creó la Guía de Publicidad para Influencers; la cual, fue aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto de 2023. Esta guía tiene como objetivo que las recomendaciones de productos o servicios sean de carácter obligatorio para los creadores de contenido en plataformas digitales y redes sociales (Influencers).



Si bien es cierto que algunos Influencers han seguido las recomendaciones de la guía, aún es necesario un paso adicional para integrar estas regulaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) y asegurar una correcta aplicación de las normas en el ámbito digital. Fortalecer este marco regulatorio garantizará que las y los consumidores estén mejor protegidos frente a contenidos engañosos, además de fomentar la transparencia y responsabilidad en las plataformas digitales y entre los creadores de contenido.

Intercambiar ideas y los costos-beneficios de las alternativas para que la Proffeco pueda (1) guiar a las y los participantes de la cadena publicitaria sobre el marco jurídico, en especial, a las nuevas formas de publicidad como aquella de personas Influencers; (2) realizar supervisiones para verificar el cumplimiento a la Ley Federal de Protección al Consumidor en cuanto a publicidad, y (3) proteger a las personas consumidoras de la publicidad engañosa o que

le falte transparencia para informar que se trata de publicidad disfrazándola de comentarios o publicaciones en redes sociales.



Calendario de sesiones

Con fundamento en el Capítulo IV, Artículos 61 al 67 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Consultivo del Consumo, a continuación se presenta el Calendario de Sesiones para el Bienio 2025-2026.

Cabe mencionar que con base en los Artículos 71 y 77, Capítulo V del mismo Reglamento, la Presidencia del CCC convocará a Sesiones Extraordinarias cuando así lo considere necesario.



Calendario de sesiones 2025

Sesión	Tipo de sesión	Fecha
N/A	Instalación	12 de marzo de 2025
XLIX	Ordinaria	
L	Ordinaria	13 de agosto de 2025
LI	Ordinaria	10 de diciembre de 2025

Calendario de sesiones 2026

Sesión	Tipo de sesión	Fecha tentativa
LII	Ordinaria	Marzo 2026
LIII	Ordinaria	Agosto 2026
LIV	Ordinaria	Diciembre 2026



Calendario de actividades

Sesiones ordinarias 2025		
Sesión	Fecha	Actividades
Instalación	12 de marzo de 2025	Presentación del Informe de Actividades 2023-2024.
		Presentación del Plan de Trabajo 2025-2026.
		Asuntos Generales.
XLIX	12 de marzo de 2025	Aprobación del Acta de la XLVIII Sesión Ordinaria.
		Seguimiento de Acuerdos.
		Asuntos Generales.
L	13 de agosto de 2025	Aprobación del Acta de la XLIX Sesión Ordinaria.
		Seguimiento de Acuerdos.
		Informe del Grupo de Trabajo.
		Asuntos Generales.
LI	10 de diciembre de 2025	Aprobación del Acta de la L Sesión Ordinaria.
		Seguimiento de Acuerdos.
		Aprobación del Calendario de Sesiones 2026.
		Asuntos Generales.

*Con base en la programación de Sesiones Extraordinarias y la conformación de Nuevos Grupos de Trabajo, esta agenda se podrá complementar con ligeras adecuaciones *



Sesiones ordinarias 2026		
Sesión	Fecha	Actividades
LII	00 de marzo de 2026	Presentación del Informe de Actividades 2025.
		Aprobación del Acta de la LI Sesión Ordinaria.
		Seguimiento de Acuerdos.
		Asuntos Generales.
LIII	00 de agosto de 2026	Aprobación del Acta de la LII Sesión Ordinaria.
		Seguimiento de Acuerdos.
		Informe del Grupo de Trabajo.
		Asuntos Generales.
LIV	00 de diciembre de 2026	Aprobación del Acta de la LIII Sesión Ordinaria.
		Aprobación del Calendario de Sesiones 2027.
		Asuntos Generales.

*Con base en la programación de Sesiones Extraordinarias y la conformación de Nuevos Grupos de Trabajo, esta agenda se podrá complementar con ligeras adecuaciones *



Economía

Secretaría de Economía

Profeco

Procuraduría Federal
del Consumidor

Procuraduría Federal del Consumidor
Av. José Vasconcelos 208,
Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06140
Teléfono del consumidor:
55 5568 8722
(CDMX y zona metropolitana)
800 468 8722
(Larga distancia sin costo)
www.gob.mx/profeco
X: @profeco
Facebook: /ProfecoOficial
Instagram: @profecooficial
Youtube: /ProfecoTV
Tik tok: @profeco